RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 68 -2024-GR-CAJ-DRS/HRC-DG

Cajamarca,

20 FEB. 2024

VISTO:

El Memorándum Nº 150-2024-GR.CAJ/DRS/HRC-DE, de fecha 16 de febrero del 2024, mediante el cual la Dirección dispone proyectar la Resolución Directoral General, de reconformación del "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), del Hospital Regional de Cajamarca, con los nuevos integrantes, para el año 2022 – 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP en su artículo 6°, que fuera modificado pro el Artículo 1° del D.S. 097-82-PCM, establece como se constituirá en el Organismo de la Administración Pública el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, en su parte considerativa señala que cada entidad debe canalizará a través del CAFAE u organización equivalente a los abonos de naturaleza no remunerativa y establece que los fondos que este Comité lo constituye transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia entidad; autorizadas por sus titular, así como los rubros de asistencia y en aplicación al D.U. 013-2009;

Que, mediante Resolución Directoral N° 204-2022-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG, de fecha 26 de setiembre del 2022, se conformó el "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), del Hospital Regional de Cajamarca, con los nuevos integrantes, para el año 2022 – 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N° 16-2023-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG, de fecha 13 de enero del 2023, se reconforma el "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), del Hospital Regional de Cajamarca, con los nuevos integrantes, para el año 2022 – 2024;

Que, mediante Carta de Renuncia de fecha 03 de enero del 2023, el Sr. Wiison Eduardo Vargas Cubas, en su calidad de Presidente del "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), del Hospital Regional de Cajamarca", renuncia al cargo designado por motivos personales;

Que, con documento del visto el Director del Hospital Regional de Cajamarca dispone la reconformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) del Hospital Regional de Cajamarca, para el año 2022-2024, el mismo que por motivos a la Carta de Renuncia del Presidente del CAFAE, así como nuevas designaciones en cargos directivos como: Oficina de Economía y Oficina de Remuneraciones, y en concordancia con el Decreto Legislativo N° 276, su Reglamento y demás normas, siendo los encargados de dar cumplimiento a las normas legales vigentes;

Que, mediante Memorándum Nº 150-2024-GR.CAJ/DRS/HRC-DE, de fecha 16 de febrero del 2024, mediante el cual la Dirección dispone proyectar la Resolución Directoral General, de reconformación del "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), del Hospital Regional de Cajamarca, con los nuevos integrantes, para el año 2022 – 2024; asimismo se deja sin efecto el Memorándum N° 65-2024-GR.CAJ.DRS/HRDV/DG;

Que, en conformidad con la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento General Administrativo y el Decreto supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y estando a lo dispuesto por la Dirección General; con la visación y con la formalidad de las visaciones del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Jefatura de la Oficina de Personal del Hospital Regional Docente de Cajamarca y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional N° 007-2010-GR-CAJ-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Cajamarca; y con las atribuciones conferidas mediante Ley

Scanned with CamScanner

Nº 27783 - Ley de Bases de la descentralización; y en ejercicios de las facultades conferidas por la Resolución Directoral Sectorial N° 216-2023.GR.CAJ/DRS-DE.GR.RRHH, de fecha 22 de marzo del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución Directoral N° 16-2023-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG, de fecha 13 de enero del 2023, mediante el cual se designa como Presidente del "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE 2022 – 2024", al Econ. Wilson Eduardo Vargas Cubas, del Hospital Regional de Cajamarca, respecto a la representación por parte la Dirección General; y por nuevas designaciones a los cargos como: CPC. Carmen Edith Becerra Cieza, Jefe de Economía, y Sr. Rubén Salomón Martos Sangay, Jefe de Remuneraciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR el **"COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO"- CAFAE,** del Hospital Regional de Cajamarca, por el periodo de DOS (02) años, **fecha de inicio 26 de setiembre del 2022 y fecha de término 27 de setiembre del 2024**; integrantes que han sido elegidos mediante el proceso eleccionario, en concordancia con Decreto Legislativo N° 276, su reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y demás normas; el mismo que se encargará de dar cumplimiento a las normas legales vigentes, el que estará integrado dicha reconformación de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

• Lic. Adm. Mario Miguel Novoa Pachamango.	Representante Dirección	**PRESIDENTE**
• Econ. Merly Lorena Mejía Saucedo.	Jefe Oficina de Personal	**Secretaria.**
• CPC. César Edwin Llerena Peralta.	Jefe Oficina de Economía	**Tesorero.**

MIEMBROS SUPLENTES:

• Lic. Miriam Alejandrina Galarreta Villegas.	Jefe Bienestar Social.
• Sra. Socorro Elizabeth Revilla Terán.	Especialista Administrativo II
• CPC. Keith Joel Yopla Sánchez.	Jefe de Remuneraciones.

REPRESENTANTES TITULARES DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS:

- Lic. Adm. Flor Teonila Sánchez Vargas.
- Téc. Adm. Mirian Elizabeth Pellisier Estacio.
- Téc. Adm. Marcela Eugenia Mujica Muñoz.

REPRESENTANTES SUPLENTES DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS:

- Téc. Est. Gaudelia Núñez Vargas.
- Téc. Comp. Inf. Samuel Chuquiruna Castope.
- Téc. Estad. Jaime Antonio Chuquimango Cabrera.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que a través de la Oficina de Secretaría General se notifique la presente resolución a las áreas administrativas pertinentes del hospital Regional Docente de Cajamarca.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web de la institución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

JEBH-DG-HRC/MARG-AJ
Distribución:

- Dirección.
- Of. Administración. ()
- Of. Planeamiento. ()
- Of. Personal ()
- Of. Asesoría Jurídica. ()
- Integrantes Comité (12)

Archivo.
Folios (02)

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
M.C. Jhony Eduardo Barrantes Herrera
Director General
Hospital Regional Docente Cajamarca

Scanned with CamScanner